

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60789** VIGO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 363/2016 referente al deudor Desarrollo Tecnológico de Ocio, Sociedad Limitada, código de identificación fiscal B-36.981.603, por auto de fecha 3 de septiembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Desarrollo Tecnológico de Ocio, Sociedad Limitada, código de identificación fiscal B- 36. 981. 603 y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180075293-1